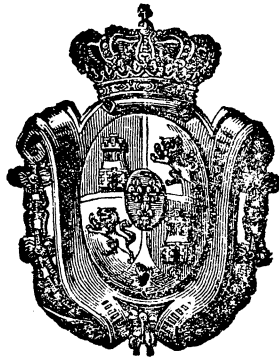


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Table with 2 columns: Duration (Por un año, Por medio año, Por tres meses, Por un mes) and Price (260 rs., 150, 65, 22).



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (En las provincias, En Canarias y Baleares, En Indias) and Subscription Type (Por un año, Por medio año, Por tres meses) with corresponding prices.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española Reina de las Españas, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. El instituto de las escuelas pías volverá al estado en que se hallaba antes de la ley de 29 de Julio de 1837 y del decreto de 22 de Abril de 1834, quedando sujeto en la parte relativa á la enseñanza á las disposiciones generales sobre instruccion pública y á las órdenes especiales del Gobierno. Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á 5 de Marzo de 1845. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

Regencia de la audiencia territorial de Albacete. = Excelentísimo Sr.: En cumplimiento de lo que V. E. se sirve prevenirme por Reales órdenes de 6 del anterior, elevo á su consideracion el resultado del número de negocios despachados en las dos salas de justicia de esta audiencia desde 1º de Enero hasta el 28 de Febrero, resultando vistos 591, en esta forma:

Sala primera. Causas 246. = Pleitos 37. = Total 283. Sala segunda. Causas 278. = Pleitos 50. = Total 308.

Para facilitar el breve curso de los de ambas clases habia adoptado con antelación á las citadas Reales órdenes cuantas medidas me parecieron convenientes, en cuya consecuencia se han reunido ambas salas en horas extraordinarias, y algunas veces de noche siempre que ha sido preciso; aunque la formacion de sala extraordinaria, de que di conocimiento á V. E. hace mucho tiempo, no ha podido tener efecto todas las veces que yo deseaba por faltar ministros para ello; sobre cuyo extremo ruego á V. E. se sirva tomar en consideracion los atendibles fundamentos que hace presentes á S. M. esta audiencia, en exposicion que con fecha de hoy paso á manos de V. E.

Entretanto espero que V. E. se sirva elevar á conocimiento de S. M. que todas las causas que, segun los estados generales remitidos en 31 de Diciembre, se hallaban en estado de vista,

han sido ya despachadas, como tambien creci lo número de pleitos de los que en aquella fecha tenian el mismo estado, y que el total de causas y pleitos que se hallan en poder de los relatores para la vista, y el de estas y aquellos pendientes de sustanciacion, es en esta forma:

Table with 3 columns: Sala 1ª, Sala 2ª, Totales. Rows include Causas en poder de los relatores para la vista, Pleitos en id. para id., Causas pendientes de sustanciacion, and Pleitos id.

Total general de causas y pleitos en poder de los relatores para la vista y pendientes de sustanciacion... 601

En los meses sucesivos remitiré á V. E. las relaciones que me previene, y desde ahora anuncio que muy en breve quedarán despachados cuantos negocios civiles resultaron pendientes en aquella fecha, pues á este fin he acordado cuantas medidas me han parecido necesarias, y en ellas estan conformes los presidentes de las salas y magistrados de esta audiencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Albacete 3 de Marzo de 1845. = Excmo. Sr. = Mariano Antonio Collado. = Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia.

CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Nota de los títulos y residuos del 3 por 100 entregados desde el día 16 hasta el 28 inclusive de la fecha por consecuencia de la liquidacion y conversion de créditos procedentes de contratos, de billetes del Tesoro y de deuda flotante centralizada.

Large table with 12 columns: RENTAS DE 10 RS., RENTAS DE 50 RS., RENTAS DE 60 RS., RENTAS DE 240 RS., RENTAS DE 480 RS., NUMERO Y VALOR DE LOS RESIDUOS, and TOTAL. It contains detailed financial data for various interest rates and residual values.





